

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.-**

### **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a seis de septiembre de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejel de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para sufragar gastos derivados de la realización de Fiesta Acuática por importe de 1089,00 €, examinado su contenido y considerando que presenta justificación del gasto, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. IVÁN GÓMEZ CABEZA, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe, comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia a nombre del solicitante para el animal con microchip nº 941010000458562, expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años (Licencia nº 2/2022), previo pago de la tasa correspondiente a emisión de documentos similares con informes, según la Ordenanza Municipal en vigor.

Visto el informe emitido por el Veterinario del E.A.P. por solicitud de esta Junta de Gobierno sobre existencia de animales en inmueble de C/ Las Lilas, examinado su contenido, la Junta acuerda dar traslado de dicho informe al vecino que presentó en este Ayuntamiento quejas por olores.

Vista la solicitud presentada por D. CÁNDIDO LOZANO DÍEZ, de pintado de amarillo bordillo en fachada de C/ Santa Marta, nº 58, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que residen personas con movilidad reducida en el inmueble, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en tanto continúen tales circunstancias.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MIGUEL VALERO MATAMOROS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula 5951 CTT, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FCO. JAVIER FERNÁNDEZ MATAMOROS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente a los vehículos matrícula 7167 GRD y 4308 GSP, por haber causado baja

definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SANTIAGO GARCIA, de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de vía pública por ejecución de obras en C/ Buenavista, nº 21 (Expte. Gestiona 338/2022). Examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda remitir informe a la promotora para que subsane las deficiencias observadas a fin de continuar con la tramitación del expediente, debiendo comunicar en este Ayuntamiento cuando haya ejecutado correctamente las obras de reparación.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. ANTONIO GÓMEZ DE LA HIZ para "Sustitución de cubierta de rollizos, maderas y tejas árabes por panel sándwich" en Travesía Fontana, nº 5. (Expte. de Obras nº 95/2022. Gestiona nº 346/2022).
- o A D. JOSÉ MATAMOROS GARCÍA para "Picado y lucido de paredes exteriores del cortijo, solera de hormigón perímetro piscina, solado y alicatado de servicio y colocación de sanitarios e instalación de fontanería" en inmueble de ref<sup>a</sup> catastral 06002A016001540001QX (parc. 154, del pol. 16 "Saltillo"). (Expte. de Obras nº 96/2022. Gestiona nº 347/2022).
- o A D. PEDRO MORICHE CARRETERO para "Formación de tabique de cámara de aire en dormitorio, lucidos y rodapiés" en C/ Pizarra, nº 4. (Expte. de Obras nº 97/2022. Gestiona 345/2022).
- o A D. MANUEL FERNÁNDEZ ROMÁN para "Sustitución de tejado y colocación de panel sándwich en la parte trasera de su vivienda (50 m2)" en C/ La Encina, nº 5. (Expte. de Obras nº 91/2022. Gestiona nº 343/2022).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ BARRERA BECERRA para "Ejecución de vivienda unifamiliar" en C/ Reina Sofía c/v C/ San Blas, emitido informe por el Técnico Municipal y siendo necesario subsanar la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda remitir dicho informe al promotor para que presente la documentación requerida a fin de continuar con la tramitación del expediente, careciendo en tanto de licencia urbanística. (Expte. de obras nº 71/2022. Gestiona 307/2022).

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por D. UNAI CAMPOS GUTIÉRREZ, en C/ San José, actos de edificación consistentes en "Picado y lucido de fachada y zócalo de piedra natural, la cual sobresale de la fachada 18 centímetros" por lo que no se ajusta a la solicitud de licencia inicial, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia para la obra que se está ejecutando.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 26 a 31 de agosto y 1 de septiembre.
- De escrito de la Asociación LEGEND CLUB ALMENDRALEJO, informando de la celebración del 8º Rally Histórico de Almendralejo que discurrirá por esta localidad el día 15 de octubre. La Junta de Gobierno se da por enterada y se da traslado de este escrito a la Policía Local para su conocimiento.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.